

SOLICITUD PRUEBA COMPLEMENTARIA JORGE ENRIQUE FERREIRA ANAYA

Luz Daris Herrera <luzdarys.herrera@juntaatlantico.co>

Mié 13/07/2022 16:33

Para: Juzgado 05 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (440 KB)

Req. Jorge Ferreira Anaya.pdf;

Buenas tardes

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Atte. Walter Enrique Aragón Peña

Secretario

Calle 23 No. 5-63 Piso 4 Edificio Juan Benavides Macea

j05lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

A continuación, adjunto oficio No. 25145-2022 correspondiente
a requerimiento de prueba complementaria del Señor Jorge Enrique Ferreira Anaya C.C. 18.965.544

CC Sr. Jorge Enrique Ferreira Anaya

Luz Daris Herrera Rodríguez

Asistente Administrativa

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO**
Ministerio del Trabajo



Barranquilla D.E.I.P., 12 de julio de 2022

Oficio No. 25145-2022

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Atte. Walter Enrique Aragon Peña

Secretario

Calle 23 No. 5-63 Piso 4 Edificio Juan Benavides Macea

j05lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Solicitud prueba complementaria

Caso: JORGE ENRIQUE FERREIRA ANAYA CC 18.965.544

Radicado Junta: 37303

Radicado Juzgado: 2020-00127-00 Oficio No. 190

HAROLDO DE JESUS RAMIREZ GUERRERO, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.131.466 de Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional No. 74291 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO**, me permito de manera muy comedida informarle lo siguiente:

Actualmente a solicitud del **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA** se está llevando a cabo calificación de Pérdida de la capacidad laboral del señor Jorge Enrique Ferreira Anaya CC 18.965.544, revisada la documentación aportada a solicitud del Médico Ponente del caso se requiere:

1. Electromiografía de Miembro superior izquierdo que se haya realizado antes del 14 de septiembre de 2016.
2. Valoración Goniométrica de miembros superiores, zona cervical, zona lumbar antes del 14 de septiembre de 2016.
3. Anexar certificación de ARL de la aceptación del accidente de trabajo con fecha del 3 de septiembre de 1998.

Estaremos a la espera de lo solicitado para continuar con el proceso de calificación.

Cordialmente,


HAROLDO DE JESUS RAMIREZ GUERRERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CC. Jorge Enrique Ferreira Anaya, Teléfono: 3217848854-3116238986, Calle 50 No.27-144 Don Carmelo, Valledupar-Cesar.

LHERRERAR.

Carrera 54 número 58-78 Primer Piso Tel. 3491206
Barranquilla